

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
RECOLETA
REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
E-1
Fecha de Aprobación
25.01.2023
ROL SII
5614-025

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1708 de fecha 17.11.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,84 m2 ubicada en Francisco Cerda CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 1005 Lote N° --- manzana ---
localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Comercial Cormoran Rojo Limitada	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jose Riffo Riquelme	
Eliana Ugalde Rozas	

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Valeria Pasten Mellado	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce una (1) vivienda con una superficie total edificada de 89.84 m2, en un (1) piso, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de 262.15 m2. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Estar-Comedor, dos (2) Sala de Guardar, Baño, Walking closet y dos (2) dormitorios. La regularización contempla una carga de ocupación de **4 personas**, en agrupamiento Aislado con Adosamiento de acuerdo a lo descrito por la arquitecta Valeria Pasten Mellado.
- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 134 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958 por pertenecer al primer tramo de la ley 20.898.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

I.D.Doc:2047968

NAG/FCM/fcm_25.01.2023